

CONVENIO INTERJURISDICCIONAL DE DATOS ABIERTOS DE JUSTICIA

PROTOCOLO TÉCNICO DE DATOS Y DE PROCESOS

Versión II

26 de Febrero de 2018

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El Convenio Interjurisdiccional de Datos Abiertos de Justicia, suscrito el 11 de octubre de 2016, constituyó el inicio de un trabajo coordinado de producción y publicación de información entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y 51 instituciones de justicia de todo el país. Esto representa un avance en términos de transparencia institucional del sistema de justicia en su conjunto y una oportunidad para desarrollar políticas basadas en datos empíricos.

Aquí se presenta el Protocolo Técnico de Datos y de Procesos (PTDyP) en una segunda versión. Este documento, en cumplimiento de la cláusula segunda del Convenio, permitirá alcanzar el objetivo de elaborar y sistematizar un nuevo sistema de estadísticas para la justicia argentina. Es el resultado de la labor conjunta de las instituciones firmantes para determinar los datos sobre los que trabajar y los procesos que permitirán la producción de forma automatizada de datos primarios y estadísticos de la justicia argentina.

Los principios que guían el diseño del nuevo sistema estadístico son:

1. **Anonimidad:** Todos los datos que sean compartidos en cumplimiento del Convenio suscrito y del presente Protocolo deben ser de carácter anónimo para la protección de los datos personales que quedan bajo la tutela exclusiva de las instituciones firmantes. Cada institución solo debe compartir aquellos datos considerados públicos.
2. **Calidad:** para optimizar la calidad de los datos se utilizarán “datos primarios”, que son unidades mínimas, elementos de la realidad empírica, no datos estadísticos.
3. **Celeridad de los procesos:** Se recurrirá a la automatización de los procesos para que los datos, estadísticas, e indicadores estén accesibles para la ciudadanía con mínimos retrasos.
4. **Gradualidad:** La segunda versión del Protocolo contempla los datos incluidos en la primera versión, más los agregados que surgen del primer año de trabajo conjunto de las instituciones firmantes y el Ministerio. Una vez ajustados los procesos con todas las instituciones habrá espacio para incluir nuevos datos.
5. **Cooperación:** promover la asistencia técnica mutua entre las instituciones de justicia, cuando estas la requieran, para optimizar la producción, recolección y sistematización de los datos.

Para lograr una presentación única de todos los datos, se ha propuesto una división de las materias que son competencia de las instituciones de justicia. Esta división responde a la necesidad de que los datos y los indicadores estadísticos sean consistentes y no a las competencias legales de cada unidad (los nombres son solo aproximaciones, no una definición legal). Se parte del hecho de que la validez de un dato o indicador estadístico depende de que sea calculado sobre un conjunto relativamente homogéneo de información.

Para lograr que esta división por materia pueda mejorarse y refinarse en el futuro, se identificarán y recopilarán todos los criterios y tablas de clasificación de la información actualmente en uso en las instituciones del sector justicia, como por ejemplo: “Tipo de delito”, “Decisión”, entre otras; al efecto de generar correspondencias y en consecuencia una lista común de categorías homologadas que solo se utilizará al efecto de la publicación de los datos.

Este Protocolo Técnico de Datos y Procesos presenta los datos básicos que se publicarán en cumplimiento del Convenio. El Protocolo es de carácter dinámico, sujeto a los cambios que surjan de las necesidades y observaciones de las distintas partes comprometidas. La presente es la versión II, revisada de acuerdo a las sugerencias y comentarios realizados por las instituciones firmantes del Convenio.

El presente Protocolo Técnico de Datos y de Procesos está dividido en tres secciones:

- I. **Datos estructurales acumulados** - *(se generarán en forma semestral para los Ministerios Públicos Fiscales y en forma anual para los Poderes Judiciales — 7 tablas divididas en 4 grupos);*
- II. **Datos primarios de casos y causas**- se refieren a tablas de movimientos, altas y bajas de los casos; estos datos no deberán incluir datos personales. Todos los datos compartidos por las instituciones firmantes deben ser considerados por dichas instituciones como datos públicos no sujetos a protección de datos personales — *(en total 14 tablas, 4 de fiscalías y 10 de procesos judiciales).*
- III. **Metodología de trabajo** – se especifica la metodología a realizar para el envío de los archivos, con los datos estructurales acumulados y datos primarios de casos y causas, desde las instituciones de justicia hacia el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CAMBIOS RELEVANTES RESPECTO DE LA VERSIÓN I DEL 7 ABRIL 2017

- a. Los datos estructurales pasaron a formato de tablas. Se unificaron con los datos solicitados por la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL en materia de Justicia y Legislación Penal, de la SUBSECRETARIA DE POLÍTICA CRIMINAL, incluidos hasta la fecha en el Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales (SNEJ).
- b. Se unificaron en un mismo formato los datos acumulados y los listados históricos con las tablas de datos primarios.
- c. Se reemplazó el término “causa” por “caso”. Se utilizará el término “caso” para las investigaciones del MPF y “causa” para los procesos judiciales.
- d. **SE DESISTIÓ DE LA UTILIZACIÓN DE UN CUASI-IDENTIFICADOR**
Se ha eliminado totalmente la posibilidad de incluir datos personales en las tablas, u otros datos que permitan la re-identificación de personas. En lugar del cuasi identificador se solicita una numeración o codificación de las persona, ya sea numérica o alfanumérica, que cada organismo implemente o tenga implementado en su sistema informático. Este aspecto será implementado en el campo “item_caso” e “item_causa” para Ministerios Públicos y para Poderes Judiciales, respectivamente.
- e. Luego del aprendizaje y observaciones recibidas por los ministerios públicos y poderes judiciales, se modificaron los listados #1 a #10 de la versión I, para informar los datos de las Instituciones del sistema de Justicia, con el objetivo de estandarizar la información.
- f. Se unificó la descripción o tipificación de los delitos, de acuerdo con el Código Penal de la Nación.
- g. Se unificó la tipificación de los hitos procesales (variable “decisión”).
- h. Se proponen tablas abiertas y dinámicas para los objetos de litigio, acto procesal y estado procesal. Se identificaron las más frecuentes y necesarias para el análisis estadístico, salvando la posibilidad de que cada institución firmante incluya otros hitos relevantes según sus usos y costumbres, las que serán analizadas para su incorporación y codificación.

I. DATOS ESTRUCTURALES ACUMULADOS

En las tablas que siguen, se describen las variables a completar por cada institución de justicia. Los datos estructurales deben informarse al 31 de diciembre de 2016 (fecha de corte). Los datos de 2017 y años posteriores, se informarán anualmente.

A. TABLA DE DATOS ESTRUCTURALES

A. DATOS ESTRUCTURALES

Instituciones del sistema de justicia (Consejo de la Magistratura, Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa)	códigos circunscripciones	descripción circunscripciones	códigos unidades de Ministerio Público (MP) o Unidades Operativas del Sistema de Justicia (UOSJ) *VER TABLA SOPORTE EJEMPLO	descripción de las unidades MP, UOSJ *VER TABLA SOPORTE EJEMPLO	Georreferenciación de unidades de Ministerio Público (MP) o Unidades Operativas del Sistema de Justicia (UOSJ) (ubicación geográfica, latitud y longitud). Indicar la latitud y longitud, separado por una "coma", en formato decimal. Por ejemplo: -34.6040076,-58.372362	recursos edilicios - cantidad de edificios y superficie cubierta destinada a las actividades (específicas o de servicios) del sistema de justicia.						informatización/puestos de trabajo - cantidad de computadores de uso personal que operan como puesto de trabajo de la función jurisdiccional o de apoyo administrativo (con capacidad de proceso y memoria, o terminales con acceso a red central de datos).	
						cantidad de edificios			superficie cubierta en metros cuadrados			cantidad de computadores conectados permanentemente al sistema de gestión jurisdiccional	
ISJ	CP	CP	MP/UOSJ	MP/UOSJ	GMP/GUOSJ	Alquilados	Comodato	Propios	Alquilados	Comodato	Propios	cantidad de computadores	

Unidades Operativas del Sistema de Justicia (UOSJ)
Es toda unidad organizacional que tiene competencia exclusiva y autonomía para determinadas funciones en el sistema de justicia: puede ser un juzgado, un juzgado de garantías, una fiscalía, un tribunal de apelaciones, o un tribunal de casación, entre otras denominaciones según la ISJ y la jurisdicción (UOSJ)

NOTA 1: En caso de no aplicar considere na
NOTA 2: En caso de no contar con el dato considere sd
NOTA 3: Evitar el null

***TABLA DE SOPORTE EJEMPLO**

código	UOSJ
1	Juzgado Letrado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 1
17	Juzgado de Menores y Familia 6
21	Sala "B"
4	Juzgado Nacional de Primera Superior Tribunal de Justicia
3	Superior Tribunal de Justicia
6	Cámara Laboral
9	Fiscalía Penal N°7

B. TABLA DE DATOS RECURSOS HUMANOS

B.1. DATOS RECURSOS HUMANOS

Instituciones del sistema de justicia (Consejo de la Magistratura, Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa)	código circunscripciones	descripción circunscripciones	cantidad de magistrados (persona que ocupa un cargo público del ámbito judicial) con capacidad decisoria, jurisdiccional o disciplinaria, en actividad.										cantidad de fiscales, defensores y asesores (persona que ocupa un cargo público del ámbito judicial) con capacidad decisoria jurisdiccional o disciplinaria, en actividad.						cantidad de integrantes del consejo de la magistratura, legal (cantidad de cargo creado por leyes previsional y real (cantidad de cargo ocupado al 31/12)				cantidad de funcionarios incluidos en las partidas presupuestarias de la ISJ (VER NOTA 1)		cantidad de empleados técnicos y administrativos (VER NOTA 2)		cantidad de personal de servicio (VER NOTA 3)		cantidad de abogados con matrícula vigente con capacidad de ejercicio de la profesión. Este dato puede corresponder a los Colegios de Abogados (VER NOTA 4)				
			cantidad de ministros o jueces de alto tribunal		cantidad de jueces de cámara o apellados		cantidad de jueces de casación		cantidad de jueces de lo contencioso		cantidad de jueces de lo penal		cantidad de jueces de lo civil		cantidad de jueces de lo familiar		cantidad de jueces de lo laboral		cantidad de jueces de lo comercial		cantidad de jueces de lo penal		cantidad de jueces de lo civil		cantidad de jueces de lo penal		cantidad de jueces de lo civil		cantidad de jueces de lo penal				
ISJ	CP	CP	masculino	femenino	masculino	femenino	masculino	femenino	masculino	femenino	masculino	femenino	masculino	femenino	masculino	femenino	masculino	femenino	masculino	femenino	masculino	femenino	masculino	femenino	masculino	femenino	masculino	femenino	masculino	femenino	masculino	femenino	

NOTA 1: Cuando el Ministerio Público Fiscal está incluido en el Poder Judicial, diferenciar la cantidad de funcionarios

NOTA 2: En caso de no aplicar considere na
NOTA 3: En caso de no contar con el dato considere sd
NOTA 4: Evitar el null

B.2. DATOS RECURSOS HUMANOS

Instituciones del sistema de justicia (Consejo de la Magistratura, Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa)	código circunscripciones	descripción circunscripciones	códigos unidades de Ministerio Público (MP) o Unidades Operativas del Sistema de Justicia (UOSJ) *VER TABLA SOPORTE EJEMPLO	descripción de las unidades MP, UOSJ *VER TABLA SOPORTE EJEMPLO	cantidad de magistrados (persona que ocupa un cargo público del ámbito judicial) con capacidad decisoria jurisdiccional o disciplinaria, en actividad. (VER NOTA 1)			cantidad de funcionarios incluidos en las partidas presupuestarias de la ISJ. (VER NOTA 1)				*TABLA DE SOPORTE EJEMPLO		**TABLA DE SOPORTE 2		NOTA 1																								
					MAGISTRADOS			FUNCIONARIOS				código	funcionario	código	funcionario	Cuando el Ministerio Público Fiscal está incluido en el Poder Judicial, diferenciar la cantidad de funcionarios																								
ISJ	CP	CP	MP/UOSJ	MP/UOSJ	Titulares	Vacantes sin subrogantes	Vacantes con Subrogantes	código/ Categoría/ funcionario**	Titulares	Vacantes	1	Juzgado Letrado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 1	1	Secretario	17	Juzgado de Menores y Familia 6	2	Pro Secretario	21	Sala "B"	3	Director General	4	Juzgado Nacional de Primera Superior Tribunal de Justicia	4	Sub Director General	3	Superior Tribunal de Justicia	5	Contador	6	Cámara Laboral	6	Asesor	9	Fiscalía Penal N°7	7	Otros		

NOTA 1: Cuando el Ministerio Público Fiscal está incluido en el Poder Judicial, diferenciar la cantidad de funcionarios

NOTA 2: En caso de no aplicar considere na
NOTA 3: En caso de no contar con el dato considere sd
NOTA 4: Evitar el null

B.3. DATOS RECURSOS HUMANOS - PROCESOS DICIPLINARIOS

Instituciones del sistema de justicia (Consejo de la Magistratura, Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa)	código circunscripciones	descripción circunscripciones	códigos unidades de Ministerio Público (MP) o Unidades Operativas del Sistema de Justicia (UOSJ) *VER TABLA SOPORTE EJEMPLO	descripción de las unidades MP, UOSJ *VER TABLA SOPORTE EJEMPLO	cantidad de procesos disciplinarios establecidos por las leyes, conducido por las autoridades de la ISJ, o por otras autoridades, cuando se investiga a miembros o personal de la ISJ; que puedan concluir con la sanción o destitución de un magistrado, un funcionario u otros tipo de empleados.												
					MAGISTRADOS			FUNCIONARIOS			cantidad de empleados técnicos y administrativos			cantidad de personal de servicio			
ISJ	CP	CP	MP/UOSJ	MP/UOSJ	iniciados	en trámite	cerrados	iniciados	en trámite	cerrados	iniciados	en trámite	cerrados	iniciados	en trámite	cerrados	

***TABLA DE SOPORTE EJEMPLO**

código	UOSJ
1	Juzgado Letrado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 1
17	Juzgado de Menores y Familia 6
21	Sala "B"
4	Juzgado Nacional de Primera Superior Tribunal de Justicia
3	Superior Tribunal de Justicia
6	Cámara Laboral
9	Fiscalía Penal N°7

NOTA 1: En caso de no aplicar considere na
NOTA 2: En caso de no contar con el dato considere sd
NOTA 3: Evitar el null

C. TABLA DE DATOS DE PRESUPUESTO

C.1. PRESUPUESTO

Instituciones del sistema de justicia (Consejo de la Magistratura, Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa)											
Recursos dinerarios en pesos, en valores nominales, asignados por ley a la ISJ para el desempeño de sus funciones. Incluye: recursos del presupuesto público (rentas generales), tributarios recaudados por la ISJ, aranceles, tasas, multas. Desglosar beneficios jubilatorios si los incluyera											
ISJ	Ingresos				Egresos						
	presupuestado	recursos propios generados por la ISJ	fondos ejecutados dentro del presupuesto del Poder Ejecutivo en beneficio del Poder Judicial	otros fondos	total ejecutado	recursos humanos (personal)	bienes	servicios	capital	obra pública	otros rubros o partidas

NOTA 1: En caso de no aplicar considere na
NOTA 2: En caso de no contar con el dato considere sd
NOTA 3: Evitar el null

C.2. PRESUPUESTO - SALARIO MENSUAL BRUTO

Instituciones del sistema de justicia (Consejo de la Magistratura, Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa)											
salario mensual bruto medio de un magistrado calculado como el promedio de los valores dinerarios efectivamente recibidos por todos los magistrados de su clase en la ISP, incluyendo antigüedad, bonificaciones, gastos de representación. Se excluyen solo las asignaciones ocasionales, como viáticos por viajes o reintegros que normalmente no se reciben por nómina. Para el cálculo tener en cuenta el salario bruto anual, dividido 13.											
ISJ	ministros o vocales de altos tribunales	jueces de cámara o apelación	jueces de casación	jueces de 1ra instancia	jueces de paz letrados	jueces de paz legos	miembros del consejo de la magistratura	fiscales o procuradores	defensores	asesores	

NOTA 1: En caso de no aplicar considere na
NOTA 2: En caso de no contar con el dato considere sd
NOTA 3: Evitar el null

D. TABLA DE DATOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

D. MEDIACION Y CONCILIACIÓN. Es para todas las materias penales y no penales

código circunscripciones	códigos unidades de Ministerio Público (MP) o Unidades Operativas del Sistema de Justicia (UOSJ)	descripción de las unidades MP, UOSJ	tipo de materia. Por ej: Civil, Comercial, Laboral, Penal	indicar el mes	indicar el año	cantidad de conflictos iniciados en los que la ley atribuye a las partes la capacidad de autocomposición	cantidad de conflictos iniciados para los que durante el mes de informe se han abierto un proceso de mediación, con un mediador profesional distinto del magistrado de la causa	cantidad de conflictos en la instancia de mediación que aún continúan abiertas al último día del periodo del informe	cantidad de conflictos que han arribado durante el mes de informe en el proceso de mediación a un acuerdo entre las partes.	cantidad de conflictos en los que, durante el mes de informe, se da por concluida la instancia de mediación, concluyen sin acuerdo o por otras formas de cierre	duración del proceso de mediación. Tiempo transcurrido, expresado en número de días corridos, de todas las mediaciones "resueltas con acuerdo" durante el periodo de informe, calculado desde el inicio de la mediación hasta el día en que se firma el acuerdo entre las partes.			
CP	MP/UOSJ*	MP/UOSJ*	Materia	Mes	Año	cantidad de conflictos iniciados en disputas mediables	cantidad de mediaciones iniciadas	cantidad de mediaciones en trámite	cantidad de mediaciones con acuerdo entre las partes	cantidad de mediaciones fracasadas	duración menor a 60 días	duración entre 61 y 180 días	duración entre 181 y 360 días	duración mayor a 361 días

*TABLA DE SOPORTE EJEMPLO

código	UOSJ
1	Juzgado Letrado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N°1
17	Juzgado de Menores y Familia 6
21	Sala "B"
4	Juzgado Nacional de Primera
3	Superior Tribunal de Justicia
6	Cámara Laboral
9	Fiscalía Penal N°7

NOTA 1: En caso de no aplicar considere na
NOTA 2: En caso de no contar con el dato considere sd
NOTA 3: Evitar el null

Para las materias penales y no penales, se informarán solamente las mediaciones y conciliaciones realizadas por los ministerios públicos y/o los servicios auxiliares de los Poderes Judiciales. No deben incluirse las efectuadas durante el proceso judicial. En caso que en el mismo sistema coexistan las figuras de la mediación y la conciliación, los datos deberán enviarse en tablas separadas.

II. DATOS PRIMARIOS DE CASOS Y CAUSAS

INTRODUCCIÓN

El Convenio Interjurisdiccional de Datos Abiertos de Justicia busca mejorar la calidad y la transparencia de la información estadística elaborada y publicada por las Instituciones del Sistema de Justicia nacional y provincial.

El objetivo es detallar con precisión tiempos, tareas, parámetros y un marco organizacional general que permitirá generar el sistema estadístico de la justicia que será publicado en el Portal de Datos Abiertos de la Justicia Argentina.

En esta etapa se entiende que la existencia de procesos manuales debe ser mínima y excepcional. Se intentará transformar en automáticos todos los procesos de producción de datos.

Este nuevo sistema de estadísticas representa un salto cualitativo e innovador para las instituciones de justicia, ya que la elaboración de estadísticas a partir de datos primarios permitirá reducir errores al mínimo y contar con datos actualizados casi en tiempo real.

Para la provisión de datos primarios (es decir, cada uno de los registros sobre los cuales luego se producirá la estadística), es necesario el compromiso con la elaboración de tablas detalladas según las instrucciones que se establecen en este Protocolo.

ASPECTOS GENERALES

La metodología propuesta en este PTDyP de tablas (datos primarios), tiene el objetivo de asegurar que los indicadores y datos estadísticos que se calculen puedan publicarse en forma actualizada y garantizar que las cifras que se publiquen sean homogéneas y comparables entre jurisdicciones.

Los datos que envíen las instituciones del sistema de justicia (ISJ) deben ser considerados por dichas instituciones como datos públicos no sujetos a protección de datos personales.

Los ministerios públicos informarán con las tablas #1, #1.1, #2 y #2.1 y los poderes judiciales informarán con las tablas #3, #3.1, #4, #4.1, #4.2, #5, #5.1, #6, #6.1 y #6.2.

La fecha de inicio para el envío de los datos mensuales es a partir de la fecha de corte de los datos históricos (31 de diciembre de 2016). Anterior a esta fecha deberán enviarse los datos históricos anuales, con los mismos formatos de tablas indicadas.

Cada ISJ deberá remitir los códigos o tablas de codificación que utilicen, según los siguientes criterios:

- Circunscripciones (id_circunscripción).
- Unidad Ministerio Público (id_unidad_mp).
- Unidades operativas del sistema de justicia (id_uosj).

Las ISJ informarán las variables que no están en condiciones de reportar, o las variables o los datos que, si bien los tienen registrados, podrían no ser confiables para los datos anteriores a 2017. Formularán todas las aclaraciones o consideraciones respecto de la calidad o interpretación de los datos enviados.

Cuando la terminología utilizada no sea uniforme, será necesario intercambiar las tablas de decodificación y de clasificación que utilice cada institución judicial, así como acordar clasificaciones comunes o equivalencias. También se promoverá la provisión y puesta en común de datos históricos, de tanta antigüedad como sea posible.

II.A. DATOS DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS FISCALES

El objetivo es construir una base de datos centralizada que se alimente permanente y automáticamente. Se solicita que la estructura del archivo tenga formato de CSV, codificados en UTF-8.

Cada ISJ generará, entre el primer día y el décimo día de cada mes calendario, las tablas con los movimientos de las fiscalías correspondientes al mes anterior.

Todos los envíos de tablas deberán contener el encabezado y respetar los nombres de los campos (en minúscula, sin tildes).

La información consiste en cuatros tablas:

- Tabla de casos y tabla de casos - delitos
- Tabla de personas y tabla de personas - delitos – decisiones

TABLA #1 - CASOS

Se solicita registrar los casos que ingresan al ministerio público fiscal u órganos competentes, que son denunciados con autores conocidos o desconocidos.

En caso que un dato no aplique, considere “na”. En caso de no contar con el dato considere “sd”. Evitar el null y vacíos.

La unidad de análisis para la siguiente tabla es el caso.

id_caso	id_circunscripcion	id_unidad_mp	fecha_inicio	fecha_hecho	hora_hecho	cantidad_autores_identificados	cantidad_autores_no_identificados	cantidad_menores_involucrados_identificados

id_caso. Es el código, generalmente alfanumérico, que se utiliza en los sistemas informáticos, para identificar el caso o Investigaciones penales preparatorias (IPP).

id_circunscripcion: Indicar la unidad geográfica en las que está dividida la organización de cada institución del sector justicia. Sea circunscripciones, departamento o distrito según sea el caso. Utilizar la misma codificación que utilizan para los datos estructurales y enviar la tabla soporte. Por ejemplo:

id_circunscripcion	descripción de la circunscripción
1	Circunscripción primera - Santa Rosa
2	Circunscripción segunda - San Rafael
3	Circunscripción Puerto Madryn
6	Distrito Judicial Centro
7	Distrito Judicial Norte
8	Distrito Judicial Sur

id_unidad_mp. Es el código que identifica la unidad del Ministerio Público. Utilizar la misma codificación que utilizan para los datos estructurales y enviar la tabla soporte. Por ejemplo:

id_unidad_mp	descripción dela unidad ministerio público
1	Fiscalía de Delitos contra las Personas
2	1° Fiscalía de cámara en lo criminal
3	Fiscalía Puerto Madryn
6	Fiscalía Penal 1
7	Fiscalía Penal Orán 1
8	Fiscalía Penal Metan 1

fecha_inicio. Día en el que el MPF inicia el caso o Investigación penal preparatoria (IPP). Se debe respetar el formato de fecha AAAA-MM-DD.

fecha_hecho. La fecha del hecho que da lugar al caso, con el formato AAAA-MM-DD.

hora_hecho. La hora del hecho que da lugar al caso.

cantidad_autores_identificados. Indicar la cantidad numérica total de presuntos autores del hecho, tanto menores como adultos, que fueron denunciados y que han sido identificados.

cantidad_autores_no_identificados. Indicar la cantidad numérica de presuntos autores del hecho, que fueron denunciados y que no han sido identificados.

cantidad_menores_involucrados_identificados. Indicar la cantidad numérica de presuntos autores del hecho, que son menores de edad (menores a 18 años).

TABLA #1.1 – CASOS – DELITOS

Se solicita registrar los delitos para cada caso que ingresa al ministerio público fiscal u órganos competentes.

Para cada registro considerado en la tabla #1 (casos), corresponde “n” registros en la tabla #1.1 (casos - delitos) como “n” delitos sean denunciados.

En caso que un dato no aplique, considere “na”. En caso de no contar con el dato considere “sd”. Evitar el null y vacíos.

La unidad de análisis para la siguiente tabla son los delitos consignados para cada caso.

id_caso	id_unidad_mp	codigo_delito	tentativa

id_caso. Es el código alfanumérico que identifica el caso o Investigación penal preparatoria (IPP).

id_unidad_mp. Es el código que identifica la unidad del Ministerio Público. Utilizar la misma codificación que utilizan para los datos estructurales y enviar la tabla soporte. Por ejemplo:

id_unidad_mp	descripción dela unidad ministerio público
1	Fiscalía de Delitos contra las Personas
2	1° Fiscalía de cámara en lo criminal
3	Fiscalía Puerto Madryn
6	Fiscalía Penal 1

codigo_delito. Se deberá completar con el código del delito según la tipificación de la tabla del Anexo 1.

tentativa. Responder **SI**, si el delito se produjo en grado de tentativa y **NO** en caso contrario.

TABLA #2 - DELITO - DECISIONES - PERSONAS

Se solicita registrar las decisiones relevantes que tengan los casos, para cada uno de los delitos.

En caso que un dato no aplique, considere “na”. En caso de no contar con el dato considere “sd”. Evitar el null y vacíos.

La unidad de análisis para la siguiente tabla son los delitos y las decisiones.

id_caso	id_unidad_mp	item_caso	codigo_delito	tentativa	flagrancia	codigo_decision	fecha_decision

id_caso. Es el código alfanumérico que identifica el caso o Investigación penal preparatoria (IPP).

id_unidad_mp. Es el código que identifica la unidad del Ministerio Público. Utilizar la misma codificación que utilizan para los datos estructurales y enviar la tabla soporte. Por ejemplo:

id_unidad_mp	descripción de la unidad ministerio público
1	Fiscalía de Delitos contra las Personas
2	1° Fiscalía de cámara en lo criminal
3	Fiscalía Puerto Madryn
6	Fiscalía Penal 1
7	Fiscalía Penal Orán 1
8	Fiscalía Penal Metán 1

item_caso. Un código numérico o alfanumérico que permita distinguir a las distintas personas denunciadas en un caso, las cuales sean objeto de una decisión. Ejemplo, “persona1”, “persona2” u otro código en uso en la jurisdicción que no permita la re identificación del individuo. Las decisiones que afecten a los casos con autores no identificados, consignar “0” (cero) como valor del campo.

codigo_delito. Se deberá completar con el código del delito según la tipificación de la tabla del Anexo 1.

tentativa. Consignar **SI**, si el delito se produjo en grado de tentativa y **NO** en caso contrario.

flagrancia. Consignar **SI**, si el caso sigue el proceso de flagrancia y **NO** en caso contrario. Aplica para todas las provincias que tengan reglamentado dicho proceso.

codigo_decision. Se incluirán todas las decisiones fiscales o judiciales que cambien el estado de la investigación o del proceso. Con el fin de aclarar, se adjuntan dos grupos de decisiones, las decisiones que modifican el estado del caso y las decisiones que afectan la situación de las personas.

Descripción de la decisión que modifica el estado del caso	codigo_decision
Audiencia de imputación o declaración del imputado ¹	CD100
Acuerdo de conciliación	CD110
Archivo N.N	CD120
Archivo inimputabilidad	CD130

¹ Entendemos por esta categoría el momento en que el magistrado informa a la persona por qué cargos y hechos lo está imputando y le hace conocer las pruebas en su contra.

Archivo conciliación	CD140
Archivo mediación	CD150
Archivo general	CD160
Desarchivo	CD170
Reserva	CD180
Resolución de desestimación de denuncia	CD190
Acuerdo de Mediación	CD200
Resolución de Incompetencia	CD210
Requerimiento juicio abreviado	CD220
Acusación / Requerimiento de elevación a Juicio	CD230
Auto de apertura a juicio / Resolución de elevación a juicio	CD240
Sobreseimiento por prescripción - Resolución-	CD250
Sobreseimiento por criterio de oportunidad - Resolución-	CD260
Sobreseimiento suspensión de juicio a prueba - Resolución-	CD270
Sobreseimiento por extinción de la acción - Resolución-	CD280
Sobreseimiento general - Resolución-	CD290
Suspensión juicio a prueba - Resolución-	CD300
Sentencia condenatoria efectiva en debate	CD310
Sentencia condenatoria efectiva en juicio abreviado	CD320
Sentencia condenatoria efectiva en juicio por jurados	CD330
Sentencia condenatoria condicional en debate	CD340
Sentencia condenatoria condicional en juicio abreviado	CD350
Sentencia condenatoria condicional en juicio por jurados	CD360
Sentencia absolutoria en debate	CD370
Sentencia absolutoria en juicio abreviado	CD380
Sentencia absolutoria en juicio por jurados	CD390
Reapertura común de la investigación	CD400
Reapertura N.N de la investigación	CD410
Procesamiento con prisión preventiva	CD420
Procesamiento sin prisión preventiva	CD430
Falta de mérito - Resolución-	CD440
Recursos contra resoluciones	CD450
Recursos contra sentencias	CD460
Descripción de la decisión que afecta la situación de las personas	codigo_decision
Detención	CD470
Cese de detención	CD480
Prisión preventiva - Resolución-	CD490
Cese prisión preventiva - Resolución-	CD500
Declaración de rebeldía	CD510
Levantamiento de la declaración de rebeldía	CD520
Excarcelación - Resolución-	CD530
Identificación autor no identificado	CD540

El presente protocolo pretende poder recolectar toda la información primaria pública de las instituciones firmantes del convenio. Se plantean listados de homologación a fin de estandarizar y poder comparar información; no busca la exclusión de la misma.

En el caso que se considere agregar otra decisión a la tabla # 2, que no esté especificada en el listado anterior, solicitamos que se adicione la descripción de la misma en el campo “codigo_decision”, en lugar de un código. La misma será analizada para una eventual incorporación en la tabla.

fecha_decision. Es la fecha en la cual se toma la decisión, que cambia el estado de la investigación, del proceso o de decisión judicial. Se debe respetar el formato de fecha AAAA-MM-DD.

TABLA #2.1 – PERSONAS - CASO

Para cada persona afectada por una decisión de la tabla #2, se deberá informar los datos requeridos en esta tabla.

En caso que un dato no aplique, considere “na”. En caso de no contar con el dato considere “sd”. Evitar el null y vacíos.

La unidad de análisis para la siguiente tabla son las personas.

id_caso	id_unidad_mp	item_caso	personasexo	personaedad

id_caso. Es el código alfanumérico que identifica el caso o Investigación penal preparatoria (IPP).

id_unidad_mp. Es el código que identifica la unidad del Ministerio Público. Utilizar la misma codificación que utilizan para los datos estructurales y enviar la tabla soporte. Por ejemplo:

id_unidad_mp	descripción dela unidad ministerio público
1	Fiscalía de Delitos contra las Personas
2	1° Fiscalía de cámara en lo criminal
3	Fiscalía Puerto Madryn
6	Fiscalía Penal 1
7	Fiscalía Penal Orán 1
8	Fiscalía Penal Metan 1

item_caso. Un código numérico o alfanumérico que permita distinguir a las distintas personas denunciadas en un caso, las cuales sean objeto de una decisión. Ejemplo, “persona1”, “persona2” u otro código en uso en la jurisdicción que no permita la re identificación del individuo. Las decisiones que afecten a los casos con autores no identificados, consignar “0” (cero) como valor del campo.

personasexo. Consignar “F” en caso de femenino, “M” en caso de masculino.

personaedad. Consignar la edad de la persona expresada en años. Para adultos mayores de 65 años, se debe consignar “65+”.

II.B. DATOS DE LOS PODERES JUDICIALES

El objetivo es construir una base de datos centralizada que se alimente permanente y automáticamente. Se solicita que la estructura del archivo tenga formato de CSV, codificados en UTF-8.

Todos los envíos de tablas deberán contener el encabezado y respetar los nombres de los campos (en minúscula, sin tildes).

Cada ISJ generará las tablas entre el primer día y el décimo día de cada mes calendario.

La información consiste en diez tablas, agrupadas en cuatro categorías:

- Tabla de causas iniciadas no penales y tabla de personas físicas y jurídicas.
- Tabla de movimientos procesales no penales, tabla de audiencias y tabla de recursos no penales.
- Tabla de causas iniciadas penales y tabla de causas – delitos.
- Tabla de movimientos procesales penales, tabla de personas – causas y tabla de recursos penales.

B.1. MATERIAS NO PENALES

TABLA #3 — CAUSAS INICIADAS NO PENALES

En el caso que un dato no aplique, considere “na”. En caso de no contar con el dato considere “sd”. Evitar el null y vacíos.

Incluir las causas que ingresan en los juzgados de primera instancia y las causas en que la cámara o corte suprema tienen competencia originaria.

La unidad de análisis para la siguiente tabla son las causas.

id_causa	materia	id_circunscripcion	id_usoj	fecha_inicio	objeto_litigio	cantidad_actores	cantidad_demandados

id_causa. Es el identificador —generalmente numérico o alfa-numérico— que se utiliza en los sistemas informáticos para referirse a una causa. Por ejemplo: 1254/16 o B23421.

materia. Es la materia, según la tabla siguiente, que corresponde a la causa que se incluye en la línea:

- CP - Civil patrimonial [incluye minería]
- CO - Comercial
- CQ - Concursos y Quiebras
- CA - Contencioso administrativo
- TF - Tributario Fiscal
- FC - Familia — procesos contenciosos
- FP - Civil-Familia: personas, NNA — procesos de protección de derechos, voluntarios
- FS - Familia — sucesiones
- FV - Familia — violencia familiar y de genero
- PZ - Paz
- A - Amparo
- LA - Laboral

id_circunscripcion: Indicar la unidad geográfica en las que está dividida la organización de cada institución del sector justicia. Sea circunscripciones, departamento o distrito según sea el caso. Utilizar la misma codificación que utilizan para los datos estructurales y enviar la tabla soporte. Por ejemplo:

id_circunscripcion	descripción de la circunscripción
1	Circunscripción primera - Santa Rosa
2	Circunscripción segunda - San Rafael
3	Circunscripción Puerto Madryn
6	Distrito Judicial Centro
7	Distrito Judicial Norte
8	Distrito Judicial Sur

id_uosj. Es el código del juzgado, cámara, tribunal o unidad jurisdiccional con competencia en la causa. Utilizar la misma codificación que utilizan para los datos estructurales y enviar la tabla soporte. Por ejemplo:

código	id_uosj
1	Superior Tribunal de Justicia
2	Superior Tribunal de Justicia sala primera
3	Superior Tribunal de Justicia sala segunda
4	Superior Tribunal de Justicia secretaria 1 Contencioso administrativa
2	Cámara civil y comercial Sala I
6	Cámara contencioso administrativa sala 2
7	Cámara Laboral
15	Juzgado familia 2
17	Juzgado menores y familia 6
56	Juzgado Paz 1
80	Juzgado Paz Barranqueras
81	Juzgado Paz Fontana

fecha_inicio. Fecha con la que la causa se registró como iniciada en la UOSJ en el sistema de gestión. Se debe respetar el formato de fecha AAAA-MM-DD.

objeto_litigio. Se deberá consignar el asunto que se litiga, posibles ejemplos: Amparo, Beneficio de litigar sin gastos, Cobro de honorarios, Violencia Familiar, Desalojo, Daños y Perjuicios/Mala Praxis, etc.

cantidad_actores. Especificar la cantidad numérica de personas físicas o jurídicas que inicia una demanda.

cantidad_demandados. Especificar la cantidad numérica de personas físicas o jurídicas que contesta la pretensión que realiza el actor.

TABLA #3.1 – PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS

Para cada registro considerado en la tabla #3 (causas iniciadas no penales), corresponde “n” registros en la tabla #3.1 (personas físicas y jurídicas) como “n” personas jurídicas o físicas intervengan en el litigio.

En caso que un dato no aplique, considere “na”. En caso de no contar con el dato considere “sd”. Evitar el null y vacíos.

La unidad de análisis para la siguiente tabla son las personas físicas o jurídicas.

id_causa	id_uosj	persona_tipo	partes	descripcion1	descripcion2

id_causa. Es el identificador —generalmente numérico o alfa-numérico— que se utiliza en los sistemas informáticos para referirse a una causa. Por ejemplo: 1254/16 o B23421.

id_uosj. Es el código del juzgado, cámara, tribunal o unidad jurisdiccional con competencia en la causa. Utilizar la misma codificación que utilizan para los datos estructurales y enviar la tabla soporte. Por ejemplo:

código	id_uosj
1	Superior Tribunal de Justicia
2	Superior Tribunal de Justicia sala primera
3	Superior Tribunal de Justicia sala segunda
4	Superior Tribunal de Justicia secretaria 1 Contencioso administrativa
2	Cámara civil y comercial Sala I
6	Camara contencioso administrativa sala 2
7	Cámara Laboral
15	Juzgado familia 2
17	Juzgado menores y familia 6
56	Juzgado Paz 1
80	Juzgado Paz Barranqueras
81	Juzgado Paz Fontana

persona_tipo. Consignar **PF** en caso de una persona física o **PJ** en caso de una persona jurídica.

partes. Hace referencia al rol procesal de las partes. Siendo las categorías:

AC = actor
DE = demandado
CG = citado en garantía

descripcion1. Para el caso de las personas físicas consignar la edad. En caso de una persona mayor de 65 años, consignar "65+". Para el caso de personas jurídicas consignar el tipo de persona, con las siguientes categorías:

EN = Estado Nacional
EP = Estado Provincial
EDN = Entes descentralizados Estado Nacional
EDP = entes descentralizados Estado Provincial
AC = Asociación Civil
AS = Asociación Sindical
FU = Fundación
SC = Sociedad Comercial
MU= Municipalidad
CS= Consorcio de Propietarios
OT= Otros

descripcion2. Para el caso de las personas físicas consignar el sexo, siendo "F" para femenino y "M" para masculino. Para el caso de personas jurídicas consignar el número de cuit.

TABLA #4 — MOVIMIENTOS PROCESALES NO PENALES

En caso que un dato no aplique, considere “na”. En caso de no contar con el dato considere “sd”. Evitar el null y vacíos.

La unidad de análisis para la siguiente tabla son los actos procesales.

id_causa	id_uosj	fecha_acto_procesal	acto_procesal	estado_procesal

id_causa. Es el identificador —generalmente numérico o alfa-numérico— que se utiliza en los sistemas informáticos para referirse a una causa. Por ejemplo: 1254/16 o B23421.

id_uosj. Es el código del juzgado, cámara, tribunal o unidad jurisdiccional con competencia en la causa. Utilizar la misma codificación que utilizan para los datos estructurales y enviar la tabla soporte. Por ejemplo:

Código	id_uosj
1	Superior Tribunal de Justicia
2	Superior Tribunal de Justicia sala primera
3	Superior Tribunal de Justicia sala segunda
4	Superior Tribunal de Justicia secretaria 1 Contencioso administrativa
2	Cámara civil y comercial Sala I
6	Camara contencioso administrativa sala 2
7	Cámara Laboral
15	Juzgado familia 2
17	Juzgado menores y familia 6
56	Juzgado Paz 1
80	Juzgado Paz Barranqueras
81	Juzgado Paz Fontana

fecha_acto_procesal. Es la fecha en la que se realiza el acto procesal. Respetar el formato de fecha AAAA-MM-DD.

acto_procesal. El acto procesal se consigna con la descripción del acto producido por la oficina judicial o las partes que genera un movimiento en el proceso, tanto proveído como sentencia o la intervención de cada parte. Cada UOSJ utiliza el código existente en uso. Por ejemplo: “sentencia definitiva”, “sentencia interlocutoria con fuerza de definitiva”, “apertura a prueba”, “contestación de demanda”, “autos a sentencia”, “orden de paralización”, “decreto de caducidad de instancia”

estado_procesal. El estado se consigna con la descripción de las situaciones que se registren en el sistema de gestión, por ejemplo: “en trámite”, “paralizado”, “traba de la litis”, “archivado”, “en cámara”, “finalizada”, “<número>” (cuando existe una acumulación de causas, especificar el número de causa en la que se acumula), entre otros.

TABLA #4.1 – AUDIENCIAS

Solo deberán informar esta tabla los poderes judiciales que tengan implementado el proyecto de oralidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Justicia 2020.

Se genera esta tabla en función de todas las audiencias programadas dentro de cada mes calendario informando concretamente sobre su realización o estado.

En caso que un dato no aplique, considere “na”. En caso de no contar con el dato considere “sd”. Evitar el null y vacíos.

La unidad de análisis para la siguiente tabla son los tipos de audiencia.

id_causa	id_uosj	fecha_convocatoria	fecha_realizacion	tipo_audiencia	estado_audiencia

id_causa. Es el identificador —generalmente numérico o alfa-numérico— que se utiliza en los sistemas informáticos para referirse a una causa. Por ejemplo: 1254/16 o B23421.

id_uosj. Es el código del juzgado, cámara, tribunal o unidad jurisdiccional con competencia en la causa. Utilizar la misma codificación que utilizan para los datos estructurales y enviar la tabla soporte. Por ejemplo:

código	id_uosj
1	Superior Tribunal de Justicia
2	Superior Tribunal de Justicia sala primera
3	Superior Tribunal de Justicia sala segunda
4	Superior Tribunal de Justicia secretaria 1 Contencioso administrativa
2	Cámara civil y comercial Sala I
6	Camara contencioso administrativa sala 2
7	Cámara Laboral
15	Juzgado familia 2
17	Juzgado menores y familia 6
56	Juzgado Paz 1
80	Juzgado Paz Barranqueras
81	Juzgado Paz Fontana

fecha_convocatoria. Es la fecha en la que se estableció y programó la realización de la audiencia. Se debe respetar el formato de fecha AAAA-MM-DD.

fecha_realizacion. Es la fecha en que se realizó efectivamente la audiencia. Se debe respetar el formato de fecha AAAA-MM-DD.

tipo_audiencia. Especificar el tipo de audiencia de acuerdo a la siguiente lista: preliminar, vista de causa, conciliación, testimonial, confesional.

estado_audiencia. Especificar el estado de audiencia. Por ejemplo: “Iniciada y suspendida”, “frustrada”, “iniciada y concluida”, “reprogramada” (solo antes de la fecha de celebración), “celebrada sin presencia de una de las partes”.

TABLA #4.2 — RECURSOS NO PENALES

La siguiente tabla debe asociarse a cada proceso que se inicia en la instancia superior como consecuencia de la presentación de un recurso en la anterior o de origen. También se aplica cuando un tribunal de primera instancia conoce una causa iniciada en un juzgado de paz o equivalente por la vía de un recurso, si en alguna jurisdicción existe el procedimiento. No aplica cuando un tribunal de alzada inicia y conoce de una causa que le es originaria.

La unidad de análisis para la siguiente tabla son los recursos.

uosj_alzada	Id_causa_alzada	uosj_origen	id_causa_origen	descripcion_recurso	fecha_acto_procesal	acto_procesal	estado_procesal

uosj_alzada. Es el tribunal que recibe un recurso para decidir algún aspecto de la causa.

id_causa_alzada. Es el número que se le asigna a la causa el tribunal que actúa en alzada.

uosj_origen. Es el tribunal del que proviene la causa motivo de un recurso.

id_causa_origen. Es el número que identifica la causa en el tribunal de origen.

descripcion_recurso. Se deberá consignar de acuerdo con el siguiente listado:

Código	descripcion_recurso
RC01	recurso contra sentencias definitivas o interlocutorias con fuerza de definitiva
RC02	recurso contra sentencias interlocutorias o incidentes
RC03	recursos por regulación de honorarios
RC99	otros recursos no contemplados en los códigos anteriores

fecha_acto_procesal. Es la fecha en la que se realiza el acto procesal. Se debe respetar el formato de fecha AAAA-MM-DD.

acto_procesal. El acto procesal se consigna con la descripción del acto producido por la oficina judicial o las partes que genera un movimiento en el proceso, tanto proveído como sentencia o la intervención de cada parte. Cada UOSJ utiliza el código existente en uso. Por ejemplo: “sentencia definitiva”, “sentencia interlocutoria con fuerza de definitiva”, “apertura a prueba”, “contestación de demanda”, “autos a sentencia”, “orden de paralización”, “decreto de caducidad de instancia”.

estado_procesal. El estado se consigna con la descripción de las situaciones que se registren en el sistema de gestión, por ejemplo: “en trámite”, “paralizado”, “traba de la litis”, “archivado”, “en cámara”, “finalizada”, “<número>” (cuando existe una acumulación de causas, especificar el número de causa en la que se acumula), entre otros.

B.2. MATERIAS PENALES

TABLA #5 — CAUSAS INICIADAS PENALES

En el caso que un dato no aplique, considere “na”. En caso de no contar con el dato considere “sd”. Evitar el null y vacíos.

La unidad de análisis para la siguiente tabla son las causas.

id_causa_mp	id_unidad_mp	id_causa	id_circunscripcion	id_uosj	fecha_hecho	fecha_inicio

id_causa_mp. Es el código, generalmente alfanumérico, que se utiliza para en los sistemas informáticos, para identificar la causa o Investigación penal preparatoria (IPP).

id_unidad_mp. Es el código que identifica la unidad del Ministerio Público. Utilizar la misma codificación que utilizan para los datos estructurales y enviar la tabla soporte. Por ejemplo:

id_unidad_mp	descripción de la unidad ministerio público
1	Fiscalía de Delitos contra las Personas
2	1° Fiscalía de cámara en lo criminal
3	Fiscalía Puerto Madryn
6	Fiscalía Penal 1
7	Fiscalía Penal Orán 1
8	Fiscalía Penal Metan 1

id_causa. Es el identificador —generalmente numérico o alfa-numérico— que se utiliza en los sistemas informáticos para referirse a una causa. Por ejemplo: 1254/16 o B23421.

id_circunscripción: Indicar la unidad geográfica en las que está dividida la organización de cada institución del sector justicia. Sea circunscripciones, departamento o distrito según sea el caso. Utilizar la misma codificación que utilizan para los datos estructurales y enviar la tabla soporte. Por ejemplo:

id_circunscripcion	descripción de la circunscripción
1	Circunscripción primera - Santa Rosa
2	Circunscripción segunda - San Rafael
3	Circunscripción Puerto Madryn
6	Distrito Judicial Centro
7	Distrito Judicial Norte
8	Distrito Judicial Sur

id_uosj. Es el código del juzgado, cámara, tribunal o unidad jurisdiccional con competencia en la causa. Utilizar la misma codificación que utilizan para los datos estructurales y enviar la tabla soporte. Por ejemplo:

código	id_uosj
1	Superior Tribunal de Justicia
2	Superior Tribunal de Justicia sala primera
3	Superior Tribunal de Justicia sala segunda
4	Superior Tribunal de Justicia secretaria 1 Contencioso administrativa
2	Cámara civil y comercial Sala I
6	Camara contencioso administrativa sala 2
7	Cámara Laboral
15	Juzgado familia 2
17	Juzgado menores y familia 6
56	Juzgado Paz 1
80	Juzgado Paz Barranqueras
81	Juzgado Paz Fontana

fecha_hecho. La fecha del hecho que da lugar a la causa. Se debe respetar el formato de fecha AAAA-MM-DD.

fecha_inicio. Día en el que el MPF inicia el caso o Investigación penal preparatoria (IPP). Se debe respetar el formato de fecha AAAA-MM-DD.

TABLA #5.1 - CAUSAS - DELITOS

En caso que un dato no aplique, considere “na”. En caso de no contar con el dato considere “sd”. Evitar el null y vacíos.

La unidad de análisis para la siguiente tabla son los delitos.

id_causa	id_uosj	codigo_delito	tentativa

id_causa. Es el identificador —generalmente numérico o alfa-numérico— que se utiliza en los sistemas informáticos para referirse a una causa. Por ejemplo: 1254/16 o B23421

id_uosj. Es el código del juzgado, cámara, tribunal o unidad jurisdiccional con competencia en la causa. Utilizar la misma codificación que utilizan para los datos estructurales y enviar la tabla soporte. Por ejemplo:

código	id_uosj
1	Superior Tribunal de Justicia
2	Superior Tribunal de Justicia sala primera
3	Superior Tribunal de Justicia sala segunda
4	Superior Tribunal de Justicia secretaria 1 Contencioso administrativa
2	Cámara civil y comercial Sala I
6	Cámara contencioso administrativa sala 2
7	Cámara Laboral
15	Juzgado familia 2
17	Juzgado menores y familia 6
56	Juzgado Paz 1
80	Juzgado Paz Barranqueras
81	Juzgado Paz Fontana

codigo_delito. Se deberá completar con el código del delito según la tipificación de la tabla del Anexo 1.

tentativa. Consignar **SI**, si el delito se produjo en grado de tentativa y **NO** en caso contrario.

TABLA #6 — MOVIMIENTOS PROCESALES PENALES

En caso que un dato no aplique, considere “na”. En caso de no contar con el dato considere “sd”. Evitar el null y vacíos.

La unidad de análisis para la siguiente tabla son las personas.

id_causa	id_uosj	item_causa	codigo_delito	tentativa	flagrancia	codigo_acto_procesal	fecha_acto_procesal

id_causa. Es el identificador —generalmente numérico o alfa-numérico— que se utiliza en los sistemas informáticos para referirse a una causa. Por ejemplo: 1254/16 o B23421.

id_uosj. Es el código del juzgado, cámara, tribunal o unidad jurisdiccional con competencia en la causa; si la UOSJ es un tribunal de apelaciones el listado incluirá los recursos iniciados. Utilizar la misma codificación que utilizan para los datos estructurales y enviar la tabla soporte. Por ejemplo:

código	id_uosj
1	Superior Tribunal de Justicia
2	Superior Tribunal de Justicia sala primera
3	Superior Tribunal de Justicia sala segunda
4	Superior Tribunal de Justicia secretaria 1 Contencioso administrativa
2	Cámara civil y comercial Sala I
6	Camara contencioso administrativa sala 2

7	Cámara Laboral
15	Juzgado familia 2
17	Juzgado menores y familia 6
56	Juzgado Paz 1
80	Juzgado Paz Barranqueras
81	Juzgado Paz Fontana

item_causa. Un código numérico o alfanumérico que permita distinguir a las distintas personas denunciadas en una causa, las cuales sean objeto de una decisión. Ejemplo, “persona1”, “persona2” u otro código en uso en la jurisdicción que no permita la re identificación del individuo. Las decisiones que afecten a las causas con autores no identificados, consignar “0” (cero) como valor del campo.

codigo_delito. Se deberá completar con el código del delito según la tipificación de la tabla del Anexo 1.

tentativa. Responder **SI**, si el delito se produjo en grado de tentativa y **NO** en caso contrario.

flagrancia. Responder **SI**, si el caso sigue el proceso de flagrancia y **NO** en caso contrario. Aplica para todas las provincias que tengan reglamentado dicho proceso.

codigo_acto_procesal. Se incluirán todos los actos procesales judiciales que cambien el estado del proceso.

Descripción de la decisión que modifica el estado del caso	codigo_acto_procesal
Audiencia de imputación o declaración del imputado ²	CD100
Acuerdo de conciliación	CD110
Archivo N.N	CD120
Archivo inimputabilidad	CD130
Archivo conciliación	CD140
Archivo mediación	CD150
Archivo general	CD160
Desarchivo	CD170
Reserva	CD180
Resolución de desestimación de denuncia	CD190
Acuerdo de Mediación	CD200
Resolución de Incompetencia	CD210
Requerimiento juicio abreviado	CD220
Acusación / Requerimiento de elevación a Juicio	CD230
Auto de apertura a juicio / Resolución de elevación a juicio	CD240
Sobreseimiento por prescripción - Resolución-	CD250
Sobreseimiento por criterio de oportunidad - Resolución-	CD260
Sobreseimiento suspensión de juicio a prueba - Resolución-	CD270
Sobreseimiento por extinción de la acción - Resolución-	CD280
Sobreseimiento general - Resolución-	CD290

² Entendemos por esta categoría el momento en que el magistrado informa a la persona por qué cargos y hechos lo está imputando y le hace conocer las pruebas en su contra.

Suspensión juicio a prueba - Resolución-	CD300
Sentencia condenatoria efectiva en debate	CD310
Sentencia condenatoria efectiva en juicio abreviado	CD320
Sentencia condenatoria efectiva en juicio por jurados	CD330
Sentencia condenatoria condicional en debate	CD340
Sentencia condenatoria condicional en juicio abreviado	CD350
Sentencia condenatoria condicional en juicio por jurados	CD360
Sentencia absolutoria en debate	CD370
Sentencia absolutoria en juicio abreviado	CD380
Sentencia absolutoria en juicio por jurados	CD390
Reapertura común de la investigación	CD400
Reapertura N.N de la investigación	CD410
Procesamiento con prisión preventiva	CD420
Procesamiento sin prisión preventiva	CD430
Falta de mérito - Resolución-	CD440
Recursos contra resoluciones	CD450
Recursos contra sentencias	CD460
Descripción de la decisión que afecta la situación de las personas	codigo_acto_procesal
Detención	CD470
Cese de detención	CD480
Prisión preventiva - Resolución-	CD490
Cese prisión preventiva - Resolución-	CD500
Declaración de rebeldía	CD510
Levantamiento de la declaración de rebeldía	CD520
Excarcelación - Resolución-	CD530
Identificación autor no identificado	CD540

El presente protocolo pretende poder recolectar toda la información primaria pública de las instituciones firmantes del convenio. Se plantean listados de homologación a fin de estandarizar y poder comparar información; no busca la exclusión de la misma.

En el caso que se considere agregar otra decisión a la tabla # 6, que no esté especificada en el listado anterior, solicitamos que se adicione la descripción de la misma en el campo “codigo_acto_procesal”, en lugar de un código. La misma será analizada para una eventual incorporación en la tabla.

fecha_ acto_procesal. Es la fecha del acto procesal. Se debe respetar el formato de fecha AAAA-MM-DD.

TABLA #6.1 – PERSONAS - CAUSA

Para cada persona afectada por un acto procesal de la tabla #6, se deberá informar los datos requeridos en esta tabla.

En caso que un dato no aplique, considere “na”. En caso de no contar con el dato considere “sd”. Evitar el null y vacíos.

La unidad de análisis para la siguiente tabla son las personas.

id_causa	id_uosj	item_causa	persona_sexo	persona_edad

id_causa. Es el identificador —generalmente numérico o alfa-numérico— que se utiliza en los sistemas informáticos para referirse a una causa. Por ejemplo: 1254/16 o B23421.

id_uosj. Es el código del juzgado, cámara, tribunal o unidad jurisdiccional con competencia en la causa. Utilizar la misma codificación que utilizan para los datos estructurales y enviar la tabla soporte. Por ejemplo:

código	id_uosj
1	Superior Tribunal de Justicia
2	Superior Tribunal de Justicia sala primera
3	Superior Tribunal de Justicia sala segunda
4	Superior Tribunal de Justicia secretaria 1 Contencioso administrativa
2	Cámara civil y comercial Sala I
6	Camara contencioso administrativa sala 2
7	Cámara Laboral
15	Juzgado familia 2
17	Juzgado menores y familia 6
56	Juzgado Paz 1
80	Juzgado Paz Barranqueras
81	Juzgado Paz Fontana

item_causa. Un código numérico o alfanumérico que permita distinguir los distintos imputados o personas vinculadas a una causa. Ejemplos: “persona1”, “persona2” u otro código en uso en la jurisdicción que no permita la re-identificación de personas.

persona_sexo. Consignar “F” en caso de femenino, “M” en caso de masculino.

persona_edad. Consignar la edad de la persona, expresada en años. Para adultos mayores de 65 años, se debe consignar “65+”.

TABLA #6.2 — RECURSOS PENALES

La siguiente tabla debe asociarse a cada proceso que se inicia en la instancia superior como consecuencia de la presentación de un recurso en la anterior o de origen. También se aplica cuando un tribunal de primera instancia conoce una causa iniciada en un juzgado de paz o equivalente por la vía de un recurso, si en alguna jurisdicción existe el procedimiento. No aplica cuando un tribunal de alzada inicia y conoce de una causa que le es originaria.

La unidad de análisis para la siguiente tabla son los recursos.

uosj_alzada	id_causa_alzada	uosj_origen	id_causa_origen	descripcion_recurso	codigo_delito	acto_procesal	fecha_acto_procesal

uosj_alzada. Es el tribunal que recibe un nuevo recurso para decidir algún aspecto de la causa.

id_causa_alzada. Es el número que le asigna a la causa el tribunal que actúa en alzada.

uosj_origen. Es el tribunal del que proviene la causa motivo de un recurso.

id_causa_origen. Es el número que identifica la causa en el tribunal de origen.

descripcion_recurso. Se deberá consignar de acuerdo con el siguiente listado:

Código	descripcion_recurso
RP1.1	Recurso de revisión de la suspensión del proceso a prueba
RP1.2	Recurso de revisión de la prisión preventiva
RP1.3	Recurso de revisión de las nulidades
RP1.4	Otros recursos no contemplados
RP2.1	Recurso contra sentencias (Casación)

codigo_delito. Se deberá completar con el código del delito según la tipificación de la tabla del Anexo 1.

acto_procesal. Se consigna con la descripción del acto producido por la oficina judicial. Por ejemplo: “Admisión del recurso”, “Rechazo de la resolución”, “Confirmación de la resolución”, entre otros.

fecha_acto_procesal. Es la fecha del acto procesal. Se debe respetar el formato de fecha AAAA-MM-DD.

METODOLOGIA DE TRABAJO

A. NOMENCLATURA DE ARCHIVOS

Los archivos son generados por cada ISJ una vez al mes, excepto los primeros envíos históricos.

El nombre de los archivos que enviará cada ISJ, debe contener en forma codificada la siguiente nomenclatura:

1. **Código de país.** Utilizando para esto la ISO 3166-1 alfa 3 que utiliza tres letras. Para el presente protocolo **ARG**, por Argentina.
2. Un separador mediante un guion “-”.
3. **Código de provincia o jurisdicción.** Será utilizado a través de 2 dígitos con el mismo criterio que la AFIP:

Descripción	Código
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	00
Buenos Aires	01
Catamarca	02
Córdoba	03
Corrientes	04
Entre Ríos	05
Jujuy	06
Mendoza	07
La Rioja	08
Salta	09
San Juan	10
San Luis	11
Santa Fe	12
Santiago del Estero	13
Tucumán	14
Chaco	16
Chubut	17
Formosa	18
Misiones	19
Neuquén	20
La Pampa	21
Río Negro	22
Santa Cruz	23
Tierra del Fuego Nación	24 25

4. Un separador mediante un guion “-”.
5. **Código de organismo.** Será utilizado mediante el empleo de 3 letras:

Organismo	Código
Ministerio Público Fiscal	MPF
Ministerio Público de la Defensa	MPD
Ministerio Público de Asesoría Tutelar	MPT
Superior Tribunal de Justicia	STJ
Tribunal Superior de Justicia	TSJ
Ministerio Público	MPC
Corte Suprema de Justicia	CSJ

6. Un separador mediante un guion “-”.
7. **Nombre de la tabla.** Será utilizado de acuerdo a los siguientes códigos:

Descripción	Código
TABLA #1 - CASOS	tabla1
TABLA #1.1 - CASOS - DELITOS	tabla1_1
TABLA #2 - DELITO - DECISIONES - PERSONAS	tabla2
TABLA #2.1 - PERSONAS - CASO	tabla2_2
TABLA #3 - CAUSAS INICIADAS NO PENALES	tabla3
TABLA #3.1 - PERSONAS FISICAS Y JURÍDICAS	tabla3_1
TABLA #4 - MOVIMIENTOS PROCESALES NO PENALES	tabla4
TABLA #4.1 - AUDIENCIAS	tabla4_1
TABLA #4.2 - RECURSOS NO PENALES	tabla4_2
TABLA #5 - CAUSAS INICIADAS PENALES	tabla5
TABLA #5.1 - CAUSAS - DELITOS	tabla5_1
TABLA #6 - MOVIMIENTOS PROCESALES PENALES	tabla6
TABLA #6.1 - PERSONAS - CAUSA	tabla6_1
TABLA #6.2 - RECURSOS PENALES	tabla6_2

8. Un separador mediante un guion “-”.
9. **Mes.** Corresponde al mes del contenido de los datos, con formato de dos dígitos para el mes.
10. Un separador mediante un guion “-”.
11. **Año.** Corresponde al año del contenido de los datos, con formato de cuatro dígitos para el año.

Un ejemplo sería: **ARG-09-MPF-tabla1-01-2017**, archivo enviado por la provincia de Salta, Ministerio Público Fiscal, registro de tabla #1 - casos, correspondiente al mes de Enero del 2017.

En el caso que los datos a enviar sean datos históricos, con más de un mes de contenido, se solicita agregar la palabra “h” (por “histórico”) y el mes y año a registrar será el de finalización de los datos históricos.

Un ejemplo sería: **ARG-09-MPF-h-tabla1-12-2016**, archivo enviado por la provincia de Salta, Ministerio Público Fiscal, tabla 1, registros de todo el año 2015 y 2016, con fecha de corte diciembre del 2016.

B. TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS

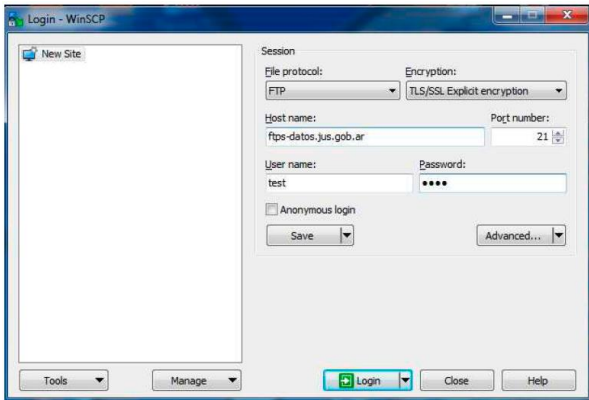
El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dispone de **un servidor SFTP con usuario y contraseña para cada Institución** dónde la misma deposita la información requerida. Se dispondrá de un sistema de avisos para los casos en los que una institución no disponga los datos correspondientes en tiempo y forma.

B.1. Procedimiento para el envío de archivos - Winscp

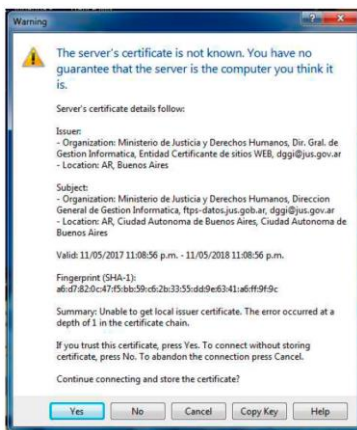
A continuación se describe el procedimiento para el envío de archivos mediante el programa Winscp

Se puede descargar del siguiente link: <https://winscp.net/eng/download.php>

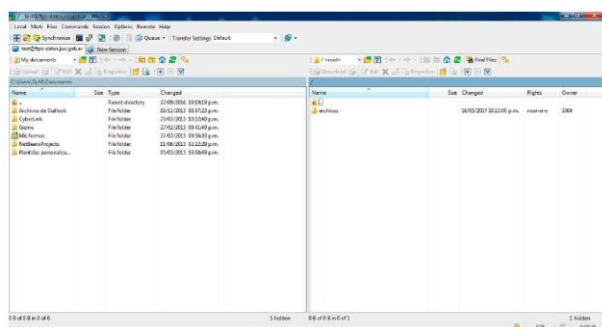
- Desde la ventana principal de la aplicación acceder a “Login” o “Nueva sesión”
- En la ventana de sesión seleccionar protocolo FTP con encriptación TLS/SSL Explícita.
- El nombre del servidor de destino es `ftps-datos.jus.gob.ar` a través del puerto 21
- En este ejemplo utilizaremos el usuario test y contraseña test para acceder al servicio:



- Se presentará un aviso de advertencia del certificado desconocido. Aceptamos esta advertencia para poder continuar al siguiente paso:



- Se nos presentará una ventana con los directorios de origen (equipo local) y de destino (equipo remoto). Se debe destacar que los usuarios no podrán subir o copiar archivos fuera de la carpeta archivos:



B.2. Procedimiento para el envío de archivos – Filezilla

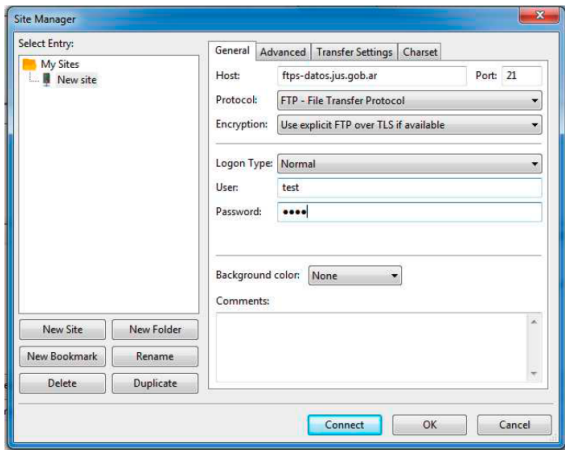
A continuación se describe el procedimiento para el envío de archivos mediante el programa Filezilla

Se puede descargar del siguiente link: <https://filezilla-project.org/download.php?type=client>

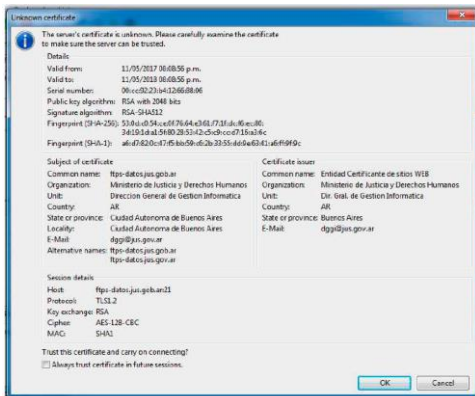
- Desde la ventana principal de la aplicación acceder a “Site Manager”
- En la ventana de sesión seleccionar protocolo FTP con encriptación “Use explicit FTP over TLS

available”.

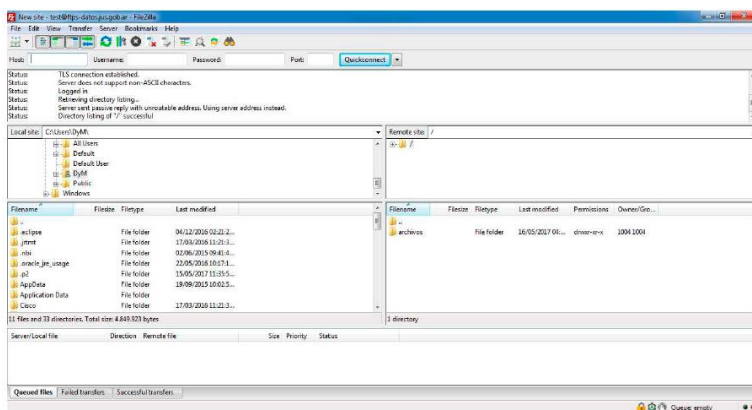
- El nombre del servidor de destino es **ftps-datos.jus.gob.ar** a través del puerto **21**
- En este ejemplo utilizaremos el usuario **test** y contraseña **test** para acceder al servicio:



- Se presentará un aviso de advertencia del certificado desconocido. Aceptamos esta advertencia para poder continuar al siguiente paso:



- Se nos presentará una ventana con los directorios de origen (equipo local) y de destino (equipo remoto). Se debe destacar que los usuarios no podrán subir o copiar archivos fuera de la carpeta **archivos**



C. PROCESAMIENTO Y PUBLICACIÓN DE LOS DATOS

Esta etapa es responsabilidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

A los datos descargados de cada ISJ se le realizará un control de calidad automático, otro manual y otro de consistencia de los datos.

Se realizarán controles de consistencia para identificar la persistencia de datos anómalos o poco probables. Todas las situaciones se analizarán para detectar posibles errores de origen, de interpretación o procesamiento de los datos.

Se realizarán cruzamientos de datos entre distintas fuentes de información. En la medida de las posibilidades, también se cruzarán los datos con otras fuentes de información, como por ejemplo los registros de antecedentes penales.

Los datos recibidos [tablas de codificación] deben ser homogeneizados para poder coexistir en una única base de datos nacional. Esta homogenización hace a la terminología y a la clasificación.

Se solicitará validación de las estadísticas a los ISJ y se compartirán resultados preliminares, para luego publicarlos.

Los indicadores, gráficos y archivos de datos que se generen serán publicados en varios formatos (garantizando al menos un formato abierto), por ejemplo CSV.

El objetivo de los indicadores será facilitar el acceso a la información de los ciudadanos. Los datos procesados serán presentados en modalidades gráficas que incluirán siempre que sea posible la visualización temporal.

Estos indicadores serán también llevados a formatos comparables, por ejemplo ajustándolos a la población de cada provincia, u otras variables que faciliten la interpretación.

GLOSARIO

Las definiciones de los conceptos de este documento se encuentran en el siguiente link donde se podrá comentar o sugerir cambios e incorporaciones.

<https://github.com/datos-justicia-argentina/Glosario-Protocolo-Tecnico-de-Datos/blob/master/Glosario-Protocolo-Tecnico-de-Datos-metadata.md>

ANEXO 1.

Tabla de Codificación de Delitos del Código Penal Argentino

La tabla de códigos de delitos completa se encuentra en el siguiente link:

<http://datos.jus.gob.ar/dataset/codificacion-de-delitos-del-codigo-penal-argentino>